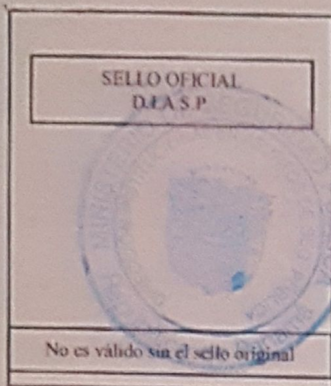


No. SP-T- 0010-2016

Fecha 2 / Febrero / 2016

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL
EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Depósito Oficial de Explosivo (D.O.E.)
FECHA 11-2-16
HORA 06:00
RECIBIDO



República de Panamá

Ministerio de Seguridad Pública

Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

Autorización de Traslados de Material Explosivo del Depósito Oficial

Atención:
Licdo. Luis A. Zegarro R.
Director Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

La Empresa: **ORICA PANAMA, S.A.**

Autorizado mediante Resuelto: **No. 058/DIASP/06, del 6 de abril de 2006.**

Está Autorizada para efectuar el Traslado del material explosivo descrito mediante nota con fecha **2 / Feb. / 2016**

Deposito que recibe: **MINA DE COBRE PANAMA PROJECT / DISTRITO DE DONOSO COLON**

Numero de Resuelto:

Fecha de Traslado: **Entre los días 1 al 31 de marzo de 2016.**

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EXPLOSIVOS QUE SE TRASLADARAN

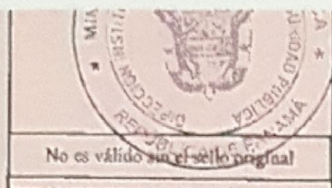
Cantidad	Producto
150,000 kilogramos	Emulsion (Central Control 100)
20,000 kilogramos	Apex Gold, Apex Ultra, Magnafrac
6,000 unidades	Boosters
8 rollos	Cordon Detoante
8,000 unidades	Detonadores no-eléctricos
1,000 unidades	Conectores-Retardos de superficie
1000 unidades	Detonadores eléctricos
50,000 kilogramos	ANFO, Nitrato de Amonio

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá deberá verificar el material a utilizar, la idoneidad del personal técnico a cargo de la voladura, el diseño de la voladura, la utilización de los explosivos en el campo y velar por la aplicación y cumplimiento de las medidas de seguridad pertinentes, a fin de que los trabajos a realizar se practiquen de forma segura y con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia. D.E. 354 de 29 de diciembre de 1948.

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá y la Policía Nacional, custodiarán, verificarán y supervisarán la mercancía en cada una de las voladuras, bajo el control y fiscalización del Ministerio de Seguridad Pública. L. 47 de 21 de noviembre de 1980.
Nota: Esta Autorización no es válida en caso de presentar alteraciones, borrones, tachones o modificaciones de cualquier tipo.

Verificado por el Jefe Eduardo Villar

Fecha de Vencimiento 2 / 3 / ...





MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION INSTITUCIONAL
EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Depósito Oficial de Explosivo (D.O.E.)

FECHA: 10-3-16
HORA: 10:00
RECIBIDO: [signature]

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública
Autorización de Traslados de Material Explosivo del Depósito Oficial

Atención:
Licdo. Luis A. Zegarro R.
Director Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

La Empresa: **ORICA PANAMA, S.A.**

Autorizado mediante Resuelto: **No. 058/DIASP/06, del 6 de abril de 2006.**

Está Autorizada para efectuar el Traslado del material explosivo descrito mediante nota con fecha **7 / Mar. / 2016**

Deposito que recibe: **MINA DE COBRE PANAMA PROJECT / DISTRITO DE DONOSO COLON**

Numero de Resuelto:

Fecha de Traslado: **Entre los días 1 al 30 de abril de 2016.**

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EXPLOSIVOS QUE SE TRASLADARAN

Cantidad	Producto
150,000 kilogramos	**Emulsion (Central Control 100)**
20,000 kilogramos	**Apex Gold, Apex Ultra, Magnafrac**
6,000 unidades	**Boosters**
8 rollos	**Cordon Detoante**
8,000 unidades	**Detonadores no-eléctricos**
1,000 unidades	**Conectores-Retardos de superficie**
1000 unidades	**Detonadores eléctricos**
50,000 kilogramos	**ANFO, Nitrato de Amonio**

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá deberá verificar el material a utilizar, la idoneidad del personal técnico a cargo de la voladura, el diseño de la voladura, la utilización de los explosivos en el campo y velar por la aplicación y cumplimiento de las medidas de seguridad pertinentes, a fin de que los trabajos a realizar se practiquen de forma segura y con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia. D.E. 354 de 29 de diciembre de 1948.

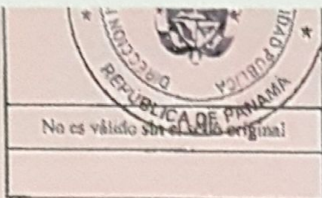
La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá y la Policía Nacional, custodiarán, verificarán y supervisarán la mercancía en cada una de las voladuras, bajo el control y fiscalización del Ministerio de Seguridad Pública. L. 47 de 21 de noviembre de 1980.
Nota: Esta Autorización no es válida en caso de presentar alteraciones, borrones, tachones o modificaciones de cualquier tipo.

Verificado por el Jefe Eduardo Villar [signature]

Fecha de Vencimiento 30-4-16

[signature]
Director Institucional – Firma Autorizada

Scanned by CamScanner





MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION INSTITUCIONAL
EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Depósito Oficial de Explosivo (D.O.E.)

FECHA: 15-4-16
HORA: 1120
RECIBIDO: Bla

República de Panamá

Ministerio de Seguridad Pública

Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

Autorización de Traslados de Material Explosivo del Depósito Oficial

Atención:
Licdo. Luis A. Zegarro R.
Director Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

La Empresa: **ORICA PANAMA. S.A.**

Autorizado mediante Resuelto: **No. 058/DIASP/06, del 6 de abril de 2006.**

Está Autorizada para efectuar el Traslado del material explosivo descrito mediante nota con fecha **13/04/2016**

Deposito que recibe: **MINA DE COBRE PANAMA PROJECT / DISTRITO DE DONOSO COLON**

Numero de Resuelto:

Fecha de Traslado: **Entre los días 1 al 31 de mayo de 2016.**

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EXPLOSIVOS QUE SE TRASLADARAN

Cantidad	Producto
150,000 kilogramos	Emulsion (Central Control 100)
20,000 kilogramos	Apex Gold, Apex Ultra, Magnafrac
6,000 unidades	Boosters
8 rollos	Cordon Detoante
8,000 unidades	Detonadores no-eléctricos
1,000 unidades	Conectores-Retardos de superficie
1000 unidades	Detonadores eléctricos
50,000 kilogramos	ANFO, Nitrato de Amonio

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá deberá verificar el material a utilizar, la idoneidad del personal técnico a cargo de la voladura, el diseño de la voladura, la utilización de los explosivos en el campo y velar por la aplicación y cumplimiento de las medidas de seguridad pertinentes, a fin de que los trabajos a realizar se practiquen de forma segura y con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia. D.E. 354 de 29 de diciembre de 1948.

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá y la Policía Nacional, custodiarán, verificarán y supervisarán la mercancía en cada una de las voladuras, bajo el control y fiscalización del Ministerio de Seguridad Pública. L. 47 de 21 de noviembre de 1980.
Nota: Esta Autorización no es válida en caso de presentar alteraciones, borrones, tachones o modificaciones de cualquier tipo.

Verificado por el Jefe Alfonso M Alvar R.

Fecha de Vencimiento: 31-5-16

Director Institucional - Firma Autorizada

Scanned by CamScanner